

Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO Convocatoria XXXI Premio de Cuentos "Ciudad de Coria" año 2021.

BDNS(Identif.): 541162

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/541162>

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, al convocar este XXXI Premio de Cuentos Ciudad de Coria 2021, pretende incentivar y apoyar a los escritores y contribuir a la promoción de los escritores de cuentos.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS/AS.

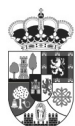
Podrán concurrir a la convocatoria todos/as los/as autores/as que lo deseen sin límite de edad y de cualquier nacionalidad.

TERCERA.- SOLICITUD, REQUISITOS, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Se deberá presentar un solicitud por cada obra presentada al concurso, cumplimentada en todos sus apartados, la cual contiene una declaración responsable, en la que se recoge que los/as participantes cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a, y deberá ser enviada a través de la sede electrónica de la Diputación de Cáceres

<https://sede.dip-caceres.es>

seleccionando la convocatoria correspondiente a este certamen.



Miércoles, 23 de diciembre de 2020

REQUISITOS: Se podrá presentar un cuento o conjunto de varios cuentos y deberán estar escritas en lengua castellana, ser inéditas en cualquier lengua, no haber sido publicadas o premiadas (en todo o en parte) en certámenes anteriores.

La obra deberá tener, en su conjunto, una extensión mínima de 80 páginas y máxima de 100 páginas, con 25 a 30 líneas por página, escritas a doble espacio, en letra Arial, tamaño 12 y enviarla en formato PDF.

PLAZO: El plazo de admisión y recepción de las obras comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP de Cáceres, siendo la fecha límite las 23:59 horas del día 15 de abril de 2021.

FORMA DE PRESENTACIÓN: Entrega de la obra: al acceder a la solicitud del certamen, se presentará un formulario donde deberá introducir un ejemplar de la obra en formato PDF, junto a un seudónimo y los datos que se solicitan en el formulario, (nombre completo, NIF o equivalente, dirección completa, n.º de teléfono, correo electrónico y una breve reseña biográfica del/la autor/a).

Después de rellenar el formulario y adjuntar el archivo en PDF de la novela, se deberá proceder al envío de la obra, momento en el que se generará un resguardo que recibirá en el correo electrónico aportado en su solicitud.

El resguardo generado se cifrará con una contraseña y se custodiará en los servidores de la Diputación Provincial de Cáceres, junto con la obra, hasta el momento del fallo, que es cuando se procederá a su descifrado por parte del Jurado para conocer al/la ganador/a del premio.

CUARTA.- DOTACIÓN DE LA CONCESIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

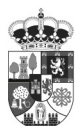
Se establece un premio único e indivisible dotado con TRES MIL EUROS (3.000,00 €), así como la publicación de la obra ganadora.

El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente, siendo por cuenta del/la premiado/a el pago de los impuestos que le pudieran corresponder.

La financiación de este premio se imputará a la aplicación presupuestaria 5/3340/48701 (Certámenes y Premios) del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2021, tramitándose este expediente con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, manifestando que la cuantía tendrá carácter estimado y queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

QUINTA. SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN.

El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario, designado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y representantes de la institución organizadora, que tendrá en cuenta para su valoración la calidad narrativa de los trabajos



Miércoles, 23 de diciembre de 2020

presentados. La Diputación no mantendrá correspondencia con los/as autores/as en cualquiera de sus fases del proceso de selección. Los ficheros, generados electrónicamente, de las obras enviadas y sus correspondiente plicas que no resulten ganadores/as, serán eliminados/as de los servidores de la Excma. Diputación Provincial una vez finalizado todo el proceso. El fallo del Jurado, que será inapelable y tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2021.

El premio podrá ser declarado desierto. El/la ganador/a del premio estará obligado/a a presentar, antes de dictarse resolución, fotocopia del NIF y la declaración responsable en la que se recoge que se cumplen todos los requisitos para acceder al premio, incluidos los requisitos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social, con esta Diputación y de no ser deudores en vía ejecutiva por reintegros de subvenciones en el ámbito de la Diputación Provincial de Cáceres.

SEXTA.- RESOLUCIÓN.

Los premios serán concedidos por la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, a propuesta del Jurado, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.

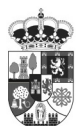
El otorgamiento del premio supone que los/as respectivos/as autores/as de las obras galardonadas ceden en exclusiva los derechos de la primera edición relativos a las obras premiadas a la Diputación Provincial de Cáceres, reservándose la posibilidad de traducir la obra a otros idiomas, así como para su reproducción, emisión y difusión por la Diputación Provincial.

OCTAVA.- OTRAS DISPOSICIONES. La Excma. Diputación Provincial de Cáceres se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello pueda contribuir a un mayor éxito del premio y es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

Los/as participantes en este concurso eximen a la Diputación Provincial de Cáceres de toda responsabilidad derivada del plagio, o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que estos puedan incurrir.

NOVENA.- OTROS DATOS DE INTERÉS.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial Provincial junto con el presente extracto, y en el tablón de anuncios virtual de la Diputación Provincial de Cáceres, en la siguiente dirección: <https://sede.dip-caceres.es> y en la página web del Área de Cultura de la Diputación Provincial de Cáceres:



Miércoles, 23 de diciembre de 2020

<https://brocense.dip-caceres.es/>

DÉCIMA.- CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial en el Registro de Actividades de esta Diputación, cuya finalidad será la de gestionar correctamente la convocatoria del Premio de Cuentos Ciudad de Coria 2021. Asimismo, los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección Plaza de Santa María, s/n 10071 Cáceres, con la referencia "Protección de Datos".

Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad y el Aviso Legal en la página: <https://sede.dip-caceres.es> trámite ARCO.

Cáceres, 21 de diciembre de 2020
Carlos Carlos Rodríguez
PRESIDENTE EN FUNCIONES

